

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

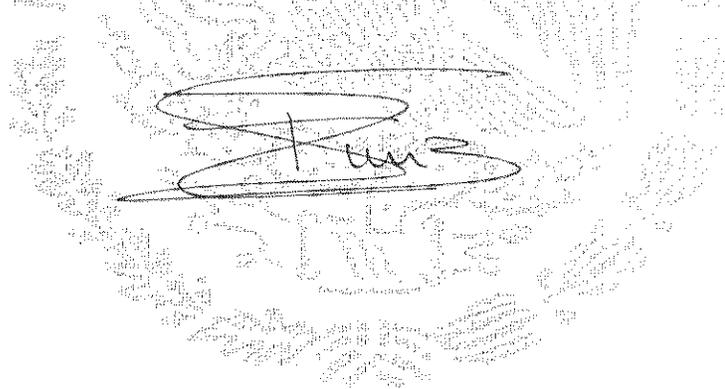
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303031216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/C/AGS/HMAP/MLPXO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/94/2017
BITÁCORA: 16/G3-0303/12/16

Morelia, Michoacán, 13 de Enero de 2017

EJIDO SAN JOAQUIN MORELOS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/7906/2016 de fecha 08 de Diciembre de 2016, para el predio denominado Ejido San Joaquín Morelos, que cuenta con el código de identificación G-16-093-JOA-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 4.076 Metros cúbicos	1	1	1	16880423	16880423
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 9.059 Metros cúbicos	2	2	3	16777864	16777865
madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 29.442 Metros cúbicos	4	4	7	16777866	16777869
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.281 Metros cúbicos	4	8	11	16777870	16777873
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 37.851 Metros cúbicos	5	12	16	16777874	16777878
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 176.640 Metros cúbicos	22	17	38	16777879	16777900
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.219 Metros cúbicos	2	39	40	16777901	16777902
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.439 Metros cúbicos	2	41	42	16777903	16777904
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 63.933 Metros cúbicos	8	43	50	16777905	16777912

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Recibí Original y Firmados
17/01/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/94/2017

BITÁCORA: 16/G3-0303/12/16

Morelia, Michoacán, 13 de Enero de 2017

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahuá, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO